

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4,026	—
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

## MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Esperanza González, natural de Santa Eulalia de Montes (Orense), hija de Andrés y Emilia, de cincuenta y ocho años, casada, ocurrido el día 2 de septiembre de 1948.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Brigido Torres, natural de Navalacruz (Ávila), hijo de Toribio y María, de cincuenta y dos años, peón, ocurrido el día 18 de mayo de 1949 en accidente.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

### ANUNCIO NÚMERO 239

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace publica la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por los trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 25.675. Barcelona. Delineante, 850 pesetas mensuales.
- 25.876. Madrid. Corresponsal en alemán e inglés, 425 pesetas mensuales.
- 28.532. Madrid. Profesora de inglés, 675 pesetas mensuales.
- 80.474. San Sebastián. Peón de albañil, 17,50 pesetas diarias.
- 30.698. Barcelona. Ayudante de camarero, 60 pesetas mensuales y porcentaje.
- 30.772. Valladolid. Mecánico tornero, 15.75 pesetas diarias.
- 30.847. Las Palmas. Enfermera, 660 pesetas mensuales.
- 30.848. Puerto de la Luz. Enfermera, 660 pesetas mensuales.

- 30.850. Las Palmas. Corresponsal, dominando inglés, francés, alemán, sueco e italiano, 12.420 pesetas anuales.
- 30.884. Elgoibar. Laminador, 17,50 pesetas diarias.
- 30.890. Melilla. Aprendiz de dependiente en bazar indio, 140 pesetas mensuales.
- 31.111. Valladolid. Peón jardinero, 12,60 pesetas diarias.
- 31.263. Madrid. Empleado administrativo, dominando inglés y francés, 552 pesetas mensuales.
- 31.316. Alguazas (Murcia). Corresponsal en inglés, francés, alemán e italiano, 800 pesetas mensuales.
- 31.365. Santa Cruz de Tenerife. Contable y traductor en idioma hindú, 805 pesetas mensuales.
- 31.382. Santa Cruz de Tenerife. Ayudante de mostrador en bazar indio, 375 pesetas mensuales.
- 31.393. Madrid. Taquimecanógrafa, dominando inglés y francés, 1.600 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de julio de 1949.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### ANUNCIO NÚMERO 240

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace publica la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 6.254. Comerciante de tejidos. Santa Cruz de Tenerife.
  - 11.131. Industria de plantas y flores. Madrid.
  - 17.063. Costurera. Barcelona.
  - 25.182. Asesor Técnico Comercial. Santa Cruz de Tenerife.
  - 26.036. Viajante de comercio. Madrid.
  - 26.916. Comerciante de tejidos. Santa Cruz de Tenerife.
  - 29.285. Profesora de idiomas y de piano. Madrid.
  - 30.729. Profesora y traductora de idiomas. Madrid.
  - 30.897. Profesor de idiomas. Madrid.
  - 31.031. Mecánico. Peñafiel (Valladolid).
  - 31.142. Técnico en instalaciones eléctricas. Madrid.
  - 31.214. Exportador de frutas. Castellón.
  - 31.244. Taller de reparaciones de motos y bicicletas San Sebastián.
  - 31.292. Profesora de idiomas. Madrid.
  - 31.377. Técnico en Seguros. Madrid.
  - 31.378. Traductor e intérprete. Madrid.
  - 31.381. Agricultor. La Victoria de Acentejo (Tenerife).
- Madrid, 14 de julio de 1949.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Necesitando adquirir este Establecimiento paja, pienso y leña de cocina y hornos para las necesidades de este Parque y sus Depósitos durante un año, se hace presente que se admiten proposiciones hasta el día 26 del actual, situando la mercancía en los almacenes de los mismos, pudiendo efectuar el transporte por remesa militar urgente.

Si por cualquier causa quedara desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 30 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que la primera.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso objeto de este anuncio, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Parque, debiendo hacer constar en las ofertas la conformidad con los mismos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de junio de 1949.  
1.326—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### ANUNCIO DE CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Nacional de Sindicatos y para su Obra «Formación Profesional», convoca concurso público, para la adquisición de dos máquinas de imprimir «Minerva», nuevas, de doble folio y tinte cilíndrico.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto durante las horas de oficina en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», plaza de Cristino Martos, 4, donde se celebrará el acto de apertura de pliegos el día siguiente de los quince naturales en que puedan presentarse, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de julio de 1949.—El Jefe Nacional.  
1.324—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE VALLADOLID

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid saca a concurso público la adjudicación del mobiliario, cuyas condiciones seguidamente se detallan.

Las ofertas serán presentadas en dicha Delegación (Fray Luis de León, número 9, Oficialía Mayor, en donde se informarán de cuantos detalles precisen quienes deseen acudir al concurso, el cual tendrá lugar a los quince días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de sobres se efectuará en la Sala de Juntas de la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los datos principales y la forma de celebrarse el mismo, composición de la Mesa, etc., será como a continuación se indica:

#### Condiciones

Primera. Será objeto de este concurso público la confección de cuatro armarios, diecisiete armarios, cuarenta mesas de despacho de cinco cajones, veinte mesas de máquinas de escribir cuarenta y dos sillones y setenta y dos sillas, cuyas características, respectivamente, son:

Armarios (4), desmontable en dos cuerpos con las siguientes dimensiones: 2,98 m. largo, 1,80 m. de altura y 0,45 m. de fondo. La parte inferior del mueble llevará dos huecos con cuatro puertas. En su interior, un tablero divisorio. Al centro del cuerpo del mueble llevará doce cajones-ficheros; sobre éstos, seis huecos para archivo y carpetas-documentación.

En la parte superior un hueco a todo lo largo del mueble para la colocación de libros de registro.

A partir de los cajones-ficheros, y cubriendo éstos, arrancarán dos persianas hasta la cornisa del mueble.

Armarios (17) reúnen las mismas características que los arriba citados, siendo su distribución y medidas exactamente la mitad.

Mesas de despacho de cinco cajones (40), las dimensiones de éstas son: 1,25 m. de largo de tapa, 0,70 m. de anchura y 0,80 m. de altura. Llevará un cajón al centro de la mesa de 0,50 m. de frente por 0,13 de altura, y dos cajones más a los laterales de 0,30 m. de largo por 0,13 de altura. Para la consistencia del mueble llevará una chambrana sencilla, que unirá ambas patas de la mesa.

Mesas de máquina de escribir (20). Dimensiones: 0,30 m. de largo, 0,50 m. de ancho y 0,70 m. de altura.

A la derecha del mueble, tres cajones. En el lateral izquierdo un tablero móvil del mismo ancho que la mesa y 0,30 metros de largo, llevará una chambrana sencilla.

Sillones (42). Dimensiones: 0,58 m. de frente, 0,55 m. de costado y 0,90 m. de altura. El asiento con tapizado sencillo y tela corriente.

Sillas (72) de 0,38 m. de frente, 0,37 m. de costado y 0,89 m. de altura. El asiento forrado de parquet de la misma madera (castaño). Respaldo de tarjetón, haciendo juego con el sillón.

Segunda. La madera que ha de emplearse en la construcción del material reseñado será de *castaño*, convenientemente seco y de buena calidad.

Tercera. Pueden ser licitadores todos los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las Leves, y Sociedades y Compañías, también españolas y legalmente constituidas.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso deberá constituir el licitador en la Caja de esta C. N. S. un depósito de mil pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el concurso.

Quinta. Los licitadores presentarán sobre cerrado y lacrado en el que se contengan:

a) Poder notarial suficiente en el caso de que la propuesta fuera firmada por persona distinta del interesado o por Director o Gerente de Sociedad Mercantil.

b) Primera copia de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si el licitador fuera Sociedad comercial.

c) Referencias técnicas y económicas.

d) Último recibo de la contribución industrial y el de hallarse al corriente en los seguros y subsidios sociales.

e) Recibo de haber efectuado el depósito inicial de mil pesetas en la Caja de la C. N. S.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al fijado para su apertura y adjudicación provisional del concurso, en el despacho del Secretario provincial de esta C. N. S. (Fray Luis de León, núm. 9).

Sexta. El acto para la apertura de pliegos presentados tendrá lugar en los locales de la Delegación Sindical, al día siguiente hábil al de haber transcurrido el plazo de quince días hábiles de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana.

Séptima. En el referido día y hora, se constituirá la Junta Económico-administrativa de esta C. N. S. integrada por el Secretario provincial, como Presidente; los Vicesecretarios provinciales de Ordenación Social, Ordenación Económica y Obras Sindicales, el Administrador-delegado, el Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar o sus respectivos sustitutos legales y los Vocales técnicos, empresarios y obreros de la Junta Económico-administrativa Provincial para proceder a la apertura de los pliegos recibidos.

Este acto será público y con la asistencia de Notario, ante el cual se efectuará la apertura de los pliegos, por el orden que hayan sido recibidos. Al proponente que presente las mejores condiciones técnicas y económicas a juicio de los técnicos que formen parte de la Mesa se le adjudicará el concurso provisionalmente.

Octava. La adjudicación hecha por la Mesa tendrá carácter provisional, y se levantará acta, que firmarán todos los componentes de aquélla, el adjudicatario, si se halla presente y aquellos proponentes que en aquel momento formularan reparo a la adjudicación.

Novena. El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación del concurso, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones, quedando en beneficio de la Organización Sindical en caso contrario. En el plazo de ocho días a partir de la adjudicación, se depositará esta fianza en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos, y puede constituirse en metálico, efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal o mediante crédito bancario suficiente, previo informe de la Administración.

El depósito provisional de mil pesetas a que se remite la condición cuarta quedará en beneficio de la Organización Sindical caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en el plazo de los ocho días marcados.

Décima. El adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por la Delegación Provincial de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los impuestos que pudieran recaer sobre el mismo.

Undécima. La obra de construcción de estos muebles deberá quedar terminada en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha que se adjudique el concurso de forma definitiva y el pago de la contrata se efectuará a la recepción de aquéllos, como asimismo será devuelta al adjudicatario la fianza constituida.

La entrega de los muebles tendrá lugar en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, debiendo estar incluido en el precio el transporte del mobiliario y todos los impuestos establecidos.

Duodécima. Este concurso público se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y en un diario de esta población, cuyos gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de julio de 1949.—El Presidente de la Junta Provincial Económico-

administrativa, B. Sanz de la Rica.—Visto bueno, el Delegado Sindical Provincial, Telino G. Gago.

#### Modelo de proposición

(Póliza de 4,75 ptas.)

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... y con residencia en ..... enterado del anuncio del concurso público inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con fechas ....., respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de la construcción de diverso mobiliario de oficina para las dependencias de la ampliación de la Casa Sindical de Valladolid e instalaciones de la Delegación Comarcal de Mota del Marqués, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de los mismos con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (1), ..... pesetas.

..... de ..... 1949.

(Firma del proponente.)

(1) Las pesetas y céntimos en las que se comprometo a la construcción de los muebles se consignarán en letras.

1.320—0.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### ALBACETE

##### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Melchor Girón Nieto, de Viveros, calle Arenal, número 3.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de molinería mediante la instalación de un motor a gasolina marca «Buick», de 22 HP., como reserva para el accionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación alguna.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por cualquier medio y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.781—0.

#### CADIZ

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupó Sindical de Colonización. La Línea de la Concepción.

Objeto de la industria: Instalar una línea de alta tensión de 2.100 m. para transmitir potencia 90 KVA. a 16.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. de España, número 15).

Cádiz, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.782—0.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Capella Matas. Domicilio: Barcelona. Vía Lavetana, 54. Lugar de la instalación: Fábrica de cemento de Ribesalbes, partida «La Llo-meta».

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, mediante una línea y caseta de transformación, para el servicio de una fábrica de cemento.

Cantidades: Línea a 6.000 voltios, de 25 metros de longitud y caseta de transformación de 60 KVA. a 6.000/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Póla, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
3.784—O.

#### CIUDAD REAL

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.  
Domicilio: Nuñez de Balboa, 27, Madrid.

Objeto: Instalación de un centro transformador en Santa Cruz de Mudela, de 30.000/15.000 voltios y 200 K. V. A., del cual partirá una línea a 15.000 voltios con rumbo de 86°, el cual se cambia a los 520 metros a 116° 10', siguiendo esta alineación hasta la carretera de Santa Cruz de Mudela a Torrenueva, donde vuelve a cambiar el rumbo a 102° 15', siguiendo un trazado paralelo con dicha carretera y finalizando en un centro transformador existente en Torrenueva y propiedad de la Electra Arroyo-frío La línea tendrá una longitud total de 9.278 metros, cruzando el ferrocarril de Madrid a Córdoba en el kilómetro 238.798 y la carretera de entrada a Torrenueva que empalma con la de Daimiel a Villacarrillo en su kilómetro 53.325.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 6 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
397—O.

#### CORDOBA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Doval Galán.  
Domicilio: Villaharta. Generalísimo Franco, núm. 6

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Villaharta.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
3.779—O.

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Natera Rodríguez.  
Domicilio: Córdoba. Pérez Galdós, número 4.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 513 metros de longitud, derivando de la de propiedad de don Mariano Fernández Gómez, procediendo la energía de la C. A. Mengemor y terminará en dos centros de transformación de 60 v 15 KVA., respectivamente, de 12.000/220-127, que se instalarán en las casetas de transformación a construir en la finca «Cortijo del Temple», del término municipal de Almodóvar del Río propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 8 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
3.776—O.

Peticionario: Don Juan Hernández Sánchez.

Domicilio: Posadas. Gaitán, núm. 62.  
Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 614 metros de longitud, derivando de la que va desde la Central de Posadas a Posadas, propiedad de la C. A. Mengemor, terminará en un transformador de 10 KVA. de 12.000/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Dehesa de Arriba», del término municipal de Posadas, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 8 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
3.777—O.

Peticionario: Don José Luis López Curo.

Domicilio: Córdoba. Avenida de Cervantes, 14.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 900 metros de longitud, derivando de la de C. A. Mengemor que va a Villa del Río, terminará en un transformador de 25 KVA de 4.750 + 5 %/220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Heredad», del término municipal de Bujalance, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba 9 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
3.778—O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Zubía Egaña. Zumaya.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botones de asta.

Producción: La actual, que es de cuatrocientos cincuenta mil botones de resinas sintéticas al año, se aumentaría en doscientos cincuenta mil de asta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, núm. 25, San Sebastián, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
3.785—O.

#### HUESCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mariné Vilas

Dirección: Ontiñena (Huesca).  
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Ontiñena.

Producción: Una sesión semanal.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, en el plazo de diez días y por duplicado.

Huesca, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
398—O.

#### J A E N

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Grupo Sindical de Colocación número 101.

Domicilio: Torre del Campo. Paseo Mártires, 11.

Objeto de la petición: Instalar en Torre del Campo una nueva fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: 800.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
3.771—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Graciliano López Guzmán.

Domicilio: Huelma. Mesón.

Objeto de la petición: Instalar en Huelma una nueva fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
3.774—O.

Peticionario: Don Victoriano Moltó Navarro.

Domicilio: Linares. Carolina, 1.

Objeto de la petición: Instalar en Linares una nueva fábrica de hielo.

Producción: 20.000 kilogramos por temporada

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
3.791—O.

**MALAGA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Dolores Chacón, viuda de Zurita.

Domicilio: Queipo de Llano, núm. 16.  
Objeto: Ampliación de maquinaria de limpia y cernido en su industria harinera.

Emplazamiento: Antequera.  
Producción: No varía.  
No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
3.757-O.

Peticionario: Silva Hermanos, S. L.  
Domicilio: Málaga.—Cuarteles, número 23.

Objeto: Ampliación de maquinaria de secado y producción de vapor en su fábrica de chocolates.

Emplazamiento: Málaga. — Cuarteles, núm. 23.

Producción: No varía.  
No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
3.759-O.

Peticionario: Silva Hermanos, S. L.  
Domicilio: Málaga.—Cuarteles, número 23.

Objeto: Ampliación de maquinaria de secado y producción de vapor en su fábrica de chocolates.

Emplazamiento: Málaga. — Cuarteles, núm. 23.

Producción: No varía.  
No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
3.760-O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Dolores Chacón, viuda de Zurita.

Domicilio: Queipo de Llano, núm. 16.  
Objeto: Instalación de dos molinos dobles de cilindros de 40 x 22 cm. en sustitución de una pareja de piedras de 1,10 metros por otra de 1,20 metros

Emplazamiento: Antequera.  
Producción: Total de la industria, 7.425 kilogramos en veinticuatro horas.  
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.  
3.758-O.

**MURCIA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco García García, con residencia en Ceutí (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un generador de vapor en su industria de fabricación de conservas vegetales establecida en dicha localidad.

Producción: Esta no sufrirá aumento con la referida instalación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.744-O.

**SEVILLA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ignacio Rojas Moreno.—Sevilla, Mateos Gago, 3.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de prendas exteriores de generos de punto, establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación la producción aumenta en ocho prendas diarias en jornada de ocho horas, con peso de 2,400 kilogramos de lana, adquirida en el mercado libre.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de julio de 1949.—El ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
3.742-O.

**TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.—Maestranza, 2, Málaga.

Objeto: Tendido de un ramal de línea de 500 metros longitud a 25.000 voltios, derivada de la general Los Corrales a Saucejo y caseta transformadora en Navarredonda, con transformador de 25 K. V. A., para distribución en dicha aldea de fuerza motriz y alumbrado, a la tensión de 220/127 voltios.

Materiales de procedencia nacional.  
Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en plazo de diez días fecha

de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación.

Sevilla, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
3.740-O

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Juan Arroyo del Río.—Huerta de la Ascensión, Utrera.

Objeto: Electrificación de dicha huerta. Longitud del ramal, 224 metros. Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios. Potencia del transformador, 15 K. V. A. Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.  
3.741-O.

**ZAMORA**

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Juan Losada Lozano, Domicilio: Moraleja del Vino.

Objeto de la petición: Modificación de su fábrica de harinas, sustituyendo toda la maquinaria y cambiando las piedras de molturación por molinos.

Esta industria empleará maquinaria y utensilios de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 27 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.  
3.780-O.

**DISTRITOS MINEROS.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm	Fecha
<b>C O R D O B A</b>						
10.384	«Santa Bárbara» .....	Cobre .....	20	Hinojosa del Duque	139	13-6-49
10.388	«San Alvaro» .....	Plomo .....	30	Torrecampo .....	142	16-6-49
10.395	«San Antonio» .....	Antimonio .....	40	Espiel .....	145	20-6-49
10.396	«La Solución» .....	Plomo .....	21	Fuente Obejuna ...	142	16-6-49
10.400	«Ampliación a San Carlos» .....	Cobre .....	354	Córdoba y Obejo ...	142	16-6-49
10.401	«La Prueba» .....	Manganeso ...	21	Zuheros .....	135	8-6-49
10.402	«Ampliación a La Solución» .....	Plomo .....	21	Fuente Obejuna ...	142	16-6-49
10.409	«Fenómeno» .....	Idem .....	24	Villanueva de Córdoba	153	29-6-49
10.412	«Santa Eulalia» .....	Idem .....	48	Montoro .....	139	13-6-49
10.413	«Santa Isabel» .....	Cobre .....	36	Idem .....	142	16-6-49
10.417	«San Miguel» .....	Idem .....	20	Espiel .....	138	11-6-49
10.420	«Virgen del Carmen ...	Plomo .....	15	Posadas .....	138	11-6-49
<b>LA CORUÑA Y PONTEVEDRA</b>						
3.066	«Santa Cristina» .....	Volframio, Estaño y otros .....	100	Vimianzo (La Coruña) .....	142	27-6-49
3.064	«Oportuna» .....	Idem .....	150	Idem .....	142	27-6-49
3.068	«Santa Bárbara» .....	Idem .....	105	Mugía y Dumbria (La Coruña) .....	143	28-6-49
1.230	«Ampliación a Teresa de Jesús» .....	Estaño y volframio .....	12	Cruces (Pontevedra)	142	21-6-49
<b>S A N T A N D E R</b>						
15.534	«2.º aumento a primera»	Cinc .....	41	Valdáliga .....	61	23-5-49
15.535	«2.º aumento a Isidora»	Idem .....	12	Rionansa .....	61	23-5-49
15.538	«Foesagri» .....	Cinc y plomo.	60	Cartes, Corrales y Mazcuerras .....	66	3-6-49

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

1.710, 1.709 y 1.708—O.

## AYUNTAMIENTOS

## PONTEVEDRA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 30 de junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para ejecución de las obras de reforma del edificio propio de este Ayuntamiento, sito en los Jardines de Vicente, de esta ciudad, en el que está instalado el Gobierno Militar, bajo el tipo de doscientas sesenta mil seiscientos noventa y tres pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

Dicha subasta se verificará en la Casa Consistorial con asistencia de las personas a que hace referencia el artículo quinto del Reglamento antes mencionado, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de parecer inserto en el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 15 del citado Reglamento, las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado Consistorial, reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas y timbre municipal de 1,50, ajustadas al modelo que va al final, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, la cantidad de cinco mil doscientas trece pesetas y ochenta y siete céntimos, en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, computándose los valores al precio de cotización del día en que se constituya la fianza. Debiendo el rematante presentar, en su caso, la fianza definitiva por el cuatro por ciento del importe total del remate y presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo cerrado, en cuyo anverso se hará constar lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para reforma del edificio en que está instalado el Gobierno Militar», y su presentación podrá tener lugar en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación de subasta.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar las obras con sujeción a los planos, presupuestos y condiciones facultativas formados por el Arquitecto municipal, debiendo dar comienzo a las obras con suficiente número de empleados, en el transcurso de los quince días siguientes al en que se formalice el contrato y las dará por terminadas en el periodo de cuatro meses.

El importe de las obras se satisfará, la mitad, con cargo al presupuesto ordinario de este año, y el resto, por cuenta del crédito que al efecto se incluirá en el de 1950. Y se acreditará al contratista con arreglo a lo que resulte de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director facultativo, el importe de las cuales, previa ordenación, serán abonadas por Depositaria, con deducción del cinco por ciento, por honorarios de dirección e inspección.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, el proyecto

de la obra y el expediente del concepto se hallan en las oficinas de la Secretaría Municipal a la disposición de cuantas personas deseen consultarlos, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta el momento de la celebración del acto de la subasta.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para ejecución de las obras de reforma del edificio propio del Ayuntamiento de Pontevedra, en el que está instalado el Gobierno Militar, en esta ciudad, se compromete a efectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)  
Pontevedra, 16 de julio de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).  
1.325—O.

## CIEZA

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en los días y a las horas que después se expresaran, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, se celebraran en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas, o en su caso, las segundas, para adjudicar el aprovechamiento de los espartos durante el actual año forestal 1948-49 de los montes propios de este pueblo que se mencionan y por los tipos de tasación que se indican:

Lote núm. 1.—A las once horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 136.800 pesetas. Tipo máximo, 304.000 pesetas.

Lote núm. 2.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de subasta, 115.200 pesetas. Tipo máximo, 256.000 pesetas.

Lote núm. 3.—A las trece horas del mismo día que los anteriores. Tipo mínimo de subasta, 82.800 pesetas. Tipo máximo, 184.000 pesetas.

Lote núm. 4.—A las once horas del vigésimo segundo día hábil siguiente. Tipo mínimo de subasta, 136.800 pesetas. Tipo máximo, 304.000 pesetas.

Lote núm. 5.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo, 126.000 pesetas. Tipo máximo, 280.000 pesetas.

Lote núm. 8.—A las trece horas del mismo día que los anteriores. Tipo mínimo, 169.200 pesetas. Tipo máximo, 376.000 pesetas.

Lote núm. 9.—A las once horas del vigésimo tercero día hábil siguiente. Tipo mínimo, 172.800 pesetas. Tipo máximo, 384.000 pesetas.

Lote núm. 11.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo, 158.400 pesetas. Tipo máximo, 352.000 pesetas.

Lote núm. 10.—A las trece horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo, 64.800 pesetas. Tipo máximo, 144.000 pesetas.

Lote núm. 6.—A las diecinueve horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo, 32.400 pesetas. Tipo máximo, 72.000 pesetas.

Lote núm. 7.—A las veinte horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo, 64.800 pesetas. Tipo máximo, 144.000 pesetas.

Los linderos de los once lotes son los mismos que fueron fijados en la subasta del año anterior y se encuentran determinados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de mayo de 1945, y en el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todos los que pretendan licitar.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de

la provincia, de 2 de agosto de 1946, y el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de 2 de abril de 1948; el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha; la Orden conjunta de los citados Ministerios, de 21 del mismo mes y año, y la Orden de la Dirección General de Montes, de 1 de mayo de 1948, así como el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, como la del modelo que a continuación se inserta, serán una para cada lote, suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, debiendo ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para cada subasta, siempre en las horas hábiles de oficinas, excepto cuando este último sea festivo, en cuyo caso se admitirán también proposiciones desde las once horas hasta las trece. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta y sello municipal correspondiente, acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo mínimo de tasación del lote a que concurre.

Si resultaran desiertas estas primeras subastas, se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles siguientes, a las mismas horas, en las mismas condiciones y por iguales tipos de tasación fijadas para las primeras.

Cieza a 15 de julio de 1949.—El Alcalde, Pascual Gómez Pérez.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., num. ...., con resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el cinco por ciento de la tasación mínima del lote núm. ...., al que concurre, perfectamente enterado de las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta, ofrece por ella la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (precisamente la cantidad en letra), comprendida entre las tasaciones mínima y máximas determinadas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

1.321—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general de este Banco, en sesión de hoy, ha dispuesto el reparto de un dividendo activo a cuenta de beneficios del corriente año, del que, deducidos los impuestos, resulta un líquido a percibir de 33,00 pesetas por acción. Este dividendo afecta a los accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el día de la fecha.

El pago de este dividendo se efectuará para los señores accionistas que tengan solicitada su abono en cuenta corriente el día 21 del actual, y para los demás a partir del 23 del mismo mes, en las Cajas del Banco.

Se recuerda a los representantes de Entidades, dueñas de acciones de este Banco de Patronatos e Instituciones de Beneficencia particular, el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, para el cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 15 de julio de 1949.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

1.706—P.

## «VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN ZURICH (SUIZA)

## SUCURSAL PARA ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
1. Caja y Bancos .....		1.814.895,69	1. Reservas matematicas .....		39.421.501,—
2. Inversiones:			2. Reservas para siniestros a liquidar y rescates ...		253.174,—
Valores Públicos del Estado Español .....	33.428.124,50		3. Reservas inmovilizadas (Ley 18 marzo 1944) ...		1.000.000,—
Valores Industriales .....	1.726.250,—		4. Reserva legal para fluctuación de valores .....		279.430,31
Inmuebles .....	4.343.357,70		5. Reserva a efecto cumplimiento (Ley 17-4-1940, apartado C) del artículo 13) .....		82.020,—
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	1.377.011,70		6. Depósito de garantía por reaseguros cedidos ...		1.887.815,—
		40.874.743,90	7. Saldo pasivo de las cuentas con Agencias .....		120.906,40
3. Depósito de Garantía (Ley de 18 marzo 1944) ...		1.000.000,—	8. Comisiones en suspenso .....		18.424,10
4. Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-b-1940, art. 12, apartado D) .....	595.762,—		9. Acreedores varios:		
A deducir:			Depósitos para pago de primas .....	586.695,75	
Compensación técnica del Consorcio .....	440.863,88		Acreedores diversos .....	407.987,18	
		154.898,12			994.682,93
5. Primas vencidas y pendientes de cobro:			10. Fondo de participación en los beneficios .....		250.000,—
Seguros individuales .....	741.305,60		11. Fondo de previsión para los empleados .....		600.000,—
Seguros colectivos .....	357.056,90		12. Crédito de la Dirección General en Zurich .....		2.221.346,67
		1.098.362,50			
6. Saldo activo de las cuentas reaseguradas .....		1.887.826,25			
7. Saldo activo de las cuentas con Agencias .....		88.461,20			
8. Gastos de producción no amortizados .....		—			
9. Otros deudores:					
Consorcio de Compensación ...	51.281,—				
Deudores diversos .....	158.833,25				
		210.114,25			
		47.129.300,91			47.129.300,91

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al ejercicio de 1948

E N T R A D A S		Pesetas	S A L I D A S		Pesetas
1. Saldo del ejercicio anterior:			1. Obligaciones resultando de los seguros:		
Reservas matemáticas y corrección relativa al vencimiento de primas .....	34.214.673,—		Importes pagados:		
Deducida porción reasegurada .....	1.413.915,—		Seguros de capitales .....	1.057.635,50	
		32.800.758,—	Deducida porción reasegurada .....	9.000,—	
Reserva para seguros a liquidar ...	198.350,—				1.048.635,50
Deducida porción reasegurada .....	25.000,—		Seguros de rentas .....	92.040,—	
		173.350,—	Deducida porción reasegurada .....	2.000,—	
2. Primas:		32.974.108,—			90.040,—
Seguros en caso de muerte y mixtos .....	9.173.629,90		Importes a pagar:		
Seguros de rentas .....	372.899,—		Seguros de capitales .....	253.174,—	
Seguros mixtos-primas únicas .....	22.947,—		Deducida porción reasegurada .....	25.000,—	
		9.569.475,90			228.174,—
3. Renta de los fondos invertidos:			2. Rescates desembolsados .....	348.324,50	
Producto de las inversiones .....	1.462.358,92		Deducida porción reasegurada ...	5.025,—	
Intereses varios .....	11.744,70				343.299,50
		1.474.103,62	3. Primas pagadas por reaseguros cedidos .....		798.777,65
4. Beneficios diversos y otras entradas:			4. Gastos de producción y administración:		
Derechos y gastos de pólizas .....	60.150,—		Comisiones de adquisición y cobranza .....	985.164,02	
Derechos de registro .....	408.214,45		Demás gastos de producción y administración .....	1.756.865,90	
Impuestos diversos .....	377.967,60		Impuestos y timbres .....	427.200,09	
Comisiones en reaseguros .....	293.287,20				3.169.230,01
Diferencia en cotización de valores .....	50.455,99		5. Amortizaciones:		
		1.190.075,24	Mobiliario .....	950,65	
			Inmuebles .....	645.205,50	
			Intereses pasivos .....	13.676,65	
					659.835,80
			6. Desembolso de beneficios a los asegurados .....		319.347,70
			7. Previsión para los empleados .....		16.425,07
			8. Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio .....	39.421.501,—	
			Deducida porción reasegurada ...	1.862.315,—	
					37.558.686,—
			9. Excedente de las entradas:		
			Traspaso a la cuenta de la Dirección General de Zurich .....		975.311,58
					45.207.762,76

## THE BRITISH &amp; FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

## DELEGACION PARA ESPAÑA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España. Ejercicio de 1948

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	378 020,76		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada .....	20.891,80		Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:		
		357 128,96	Sobre seguros directos ...	51.614,60	
Gastos generales .....		55 788,54	Sobre reaseguros aceptados .....	9 168,65	60.783,25
Comisiones, descuentos y corretajes .....		165 680,99	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....		464 017,76
Comisión Agencia General .....		115 875,32	Idem para pago de impuestos pendientes .....		524 801,01
Depreciación de los valores en 31-12-48 .....		11 619,50	Idem para fluctuación de valores .....		98 718,—
Contribuciones e impuestos .....		39 336,50	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		103.109,45
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...		93 321,83	Seguros directos .....	644 709,76	
Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos.		30.057,02	Reaseguros aceptados .....	47.042,30	691.752,06
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:			Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados.		91 892,64
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:			Sobrecarga por riesgos catastróficos .....		30.057,02
Sobre seguros directos ...	45.949,01		Intereses sobre los valores en cartera .....		43.254,64
Sobre reaseguros aceptados .....	5.900,59	51.849,60	Comisión percibida por reaseguros caídos .....		26.516,45
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....		402 128,39	Recobros de portadores .....		10.617,71
Idem libres para pago de impuestos pendientes ...		453 977,99			
Idem para fluctuación de valores .....		96 878,—			
Saldo acreedor .....		91 489,95			
		109 593,58			
		1 620.725,93			1 620.725,98

## Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Valores en depósito, según cotizaciones en 31 de diciembre de 1948 .....	1.243 663,75		Depósito de inscripción .....	500.000,—	
Caja: saldo en esta fecha .....	140.079,94		Agentes: saldo a su favor en cuenta corriente .....	4.010,15	
Banco de Londres y América del Sur Limitado saldo en esta fecha .....	142 509,33		Reaseguradores: saldo a su favor en cuenta corriente .....	47.946,36	
Agentes: saldos a nuestro favor en cuenta corriente.	18 824,52		Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos: saldo a su favor en 31 de diciembre de 1948.	2.571,37	
Reaseguradores: saldos a nuestro favor en cuenta corriente .....	87,40		Reservas:		
			Para riesgos en cursos, directos .....	45 949,01	
			Idem id., reaseguros .....	5 900,59	
			Idem siniestros avisados .....	402 128,39	
			Idem impuestos pendientes .....	96 878,—	
			Idem fluctuación de valores .....	91 489,95	642.345,94
			Casa Central:		
			Saldo a su favor .....	238 697,54	
			Mas resultado del ejercicio 1948 ...	109 593,58	348.291,12
		1.545 164,94			1.545 164,94

Barcelona, 31 de Mayo de 1949.—Por «Mac Andrews & Co., Limited»: Delegado general, Joshua Clarkson. 3.507—P.

## BANCO HERRERO

## OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 63.871, a nombre de don Paulino Fernández Alvarez, comprensivo de 15.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuestos, emisión 15 de noviembre de 1945, en seis títulos de la serie B, números 376.787/82, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, s.n. responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 15 de julio de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.803—P.

## «FIDES», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

## MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Entidad que, de conformidad con lo acordado por la Junta general celebrada el 30 de junio próximo pasado, se procederá al pago de los siguientes dividendos activos correspondientes al ejercicio anual de 1948:

Quince pesetas, contra cupón número 3, a cada una de las acciones números 1 al 4.000, totalmente desembolsadas. Siete pesetas con cincuenta céntimos, contra cupón número 2 a cada una de las acciones números 4.001 al 10.000, cuyo desembolso es del 50 por 100.

El referido pago, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 33, 3.º, en Madrid, a partir del día 15 del corriente, mediante el cumplimiento de los vigentes requisitos legales.

Madrid, 11 de julio de 1949.—El Director-Gerente, M. Cusa. 3.811—P.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Angela Salazar Oñate, viuda de don Fernando Hernández Agero, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Santa Olalla del Cala, El Carpio, Vera, Aracena, Corral de Almaguer y Puebla de Almoradiel, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid 14 de julio de 1949.—El Decano.

3.801—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de agosto próximo, en las oficinas de este Banco, a las diez treinta de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100, con impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Secretario, V. García.

3.821—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

PAGO DEL DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL AÑO 1948

De conformidad con el acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 13 del corriente, el Consejo de Administración ha decidido pagar, a partir del día 3 de agosto próximo, un dividendo de 3 por 100, a las acciones antiguas, complementario del ejercicio 1948.

Las acciones nuevas correspondientes al aumento de capital social, solamente percibirán el 1,50 por 100 como complemento del mismo ejercicio.

El pago se efectuará con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores accionistas que figuren en los libros-registros de la Compañía el día 31 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 6 de agosto próximo.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Secretario general, J. M. Comyn.

3.786—P.

**COMPANIA MERCANTIL «GARCIA Y CASCON», S. A.**

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Según previenen los estatutos, se convoca para el día primero de agosto próximo, en el domicilio social, calle Larga, núm. 27, de Fuentes de Béjar, a las cinco de la tarde, Junta general ordinaria de accionistas, al objeto de aprobar, si procede, el balance, beneficios y distribución de los mismos, con relación al ejercicio de 1948 de la sección Banca.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo prevenido por el artículo 17 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca para el día primero de agosto próximo, a las cinco y media de la tarde, en el citado domicilio, Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Separar o disgregar de la Sociedad el negocio de Banca con su capital afecto, constituyendo con los mismos nueva Compañía Mercantil en forma anónima.

2.º Aprobar los Estatutos de la nueva Sociedad, nombrar su Consejo de Administración y acordar el canje de acciones correspondientes a su capital.

3.º Designación de personas que en nombre y representación de la Compañía hayan de otorgar la escritura pública correspondiente.

Fuentes de Béjar, 15 de julio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.

3.816—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****SALAS DE LOS INFANTES****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos), anuncia a efectos legales que instruye expediente promovido por don Julián, doña Catalina, don Jacinto y doña Cecilia Miguel Martín, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Martín Heras, de sesenta y siete años, soltero, hijo de Celestino y María, natural de La Revilla (Burgos), que en el año 1903, estando en Canarias prestando el servicio militar, desertó, marchándose, al parecer, a la República Argentina, sin que desde el año 1928 se tengan noticias de su paradero.

Dado en Salas de los Infantes a trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.823—A. J.

1.ª 23-7-949

**TAFALLA****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla, promovidos por el Procurador don Carlos Celaya Jaime, en nombre de doña Julia Martínez de Espronceda, vecina de Beire y otros, contra la Caja Rural de Arguedas y otros, sobre reclamación de trescientas sesenta y seis mil trescientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, e intereses a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido, por medio de la presente se hace un segundo llamamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Hermoso de Mendoza Leoz y de Don Eloy Armendáriz Sánchez, vecinos de la misma villa de Arguedas, para que comparezcan en referidos autos en término de cinco días, apercibiéndoles que que transcurrido ese segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados esa providencia y las demás que recayeren, a cuyos demandados se les dió por acusada la rebeldía en la referida providencia del día de hoy.

Dado en Tafalla a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3.795—A. J.

**VALDEPENAS**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Sara de Merlo y de Anca, asistida de su esposo, don Luis Martín-Peñasco y Molina, se tramita expediente para acreditar e inscribir a su favor el dominio de la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Valdepeñas y su calle de Cervantes, número cinco, edificadas en superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados próximamente, compuesta de piso bajo y principal, con cuartos, corrales, bodega, cueva y pozo medianero. Linda, por la fachada o Norte, con dicha calle; derecha entrando, casa de Juan Morales; por el fondo, Enrique Lozano; por la izquierda, Anselmo Peñasco, al que corresponde la mitad del pozo medianero.

Por el presente edicto, de conformidad con lo acordado en dicho expediente, se cita a los desconocidos herederos o causahabientes de la anterior dueña de la finca doña Concepción Domínguez de la Cantera, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valdepeñas a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra. — El Secretario (ilegible).

3.790—A. J.

**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes, de la una como demandante el Procurador de los Tribunales don Fernando Mezquita Ortega, en concepto de apoderado de don Enrique Alonso Moreno, y de la otra como demandados don Angel Gómez Gómez, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistral y los ignorados parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Tomasa Gómez Escribano, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y..... Fallo: Que desestimando la excepción de falta de personalidad en el actor don Enrique Alonso Moreno y estimando la demanda, debo declarar y declaro que los demandados en este proceso, ignorados parientes por consanguinidad o afinidad dentro del tercer grado de doña Tomasa Gómez Escribano, y por tanto su hijo don Angel Gómez Gómez, personado en este juicio, no tienen derecho a continuar el contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha de la casa número noventa y cinco antiguo, ochenta y nueve moderno, de L. calle de Atocha, de esta capital, y declarando resuelto tal contrato, condeno a los referidos demandados a que en el término de seis meses desalojen y pongan a la disposición del propietario don Enrique Alonso Moreno el citado cuarto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por lo que se refiere a los demandados en rebeldía se notificará en estrados y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. P. Torreblanca.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el siguiente día al de su fecha.»

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y que sirva de notificación en forma a los ignorados parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Tomasa Gómez Escribano, expido el presente visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno, el Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca.

3.792—A. J.